

**De:** aldo tarabla [REDACTED]  
**Enviado:** jueves, 15 de junio de 2023 17:45  
**Para:** Maria Paz Córdova Victorero [REDACTED] Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>  
**Cc:** Edwin Ferreira [REDACTED]  
**Asunto:** Consulta y explica situacion actual. Bromus Bar, Diego de Almagro 2017. Osorno. Res- Ex N°1/ROL D-088-2023

Sra Maria Paz Cordova Victorero.  
Fiscal Instructora - División de Sanción y Cumplimiento.  
Superintendencia del Medio Ambiente.

Estimada Sra el 17 de enero del 2023, efectúe la denuncia ID 16- X - 2023 por ruidos molestos que efectúa local Bar Mania Limitada, RUT N°77.515.114-5, también denominado "Bromus Bar", ubicado en Avda, Diego de Almagro 2017, comuna de Osorno, región de Los Lagos.  
Respecto el tenor la superintendencia envió la siguiente información a mi correo "[REDACTED]"

12 de Abril del 2023 " Resolución Exenta N°616 "  
24 de Abril del 2023 " Ordinario N°949 "  
10 de Mayo del 2023 " Res. Ex N°1/ ROL D -088-2023 " Formula Cargos.

Basandome en lo recibido mencionó

- 1.- Local en cuestión infringió máximo permitido para niveles de ruidos. Lo cual atenta con un daño al medio ambiente o a la salud de las personas, más aún cuando se trata de población vulnerable,. refiriéndose a niños, ancianos y enfermos crónicos, clasificación dentro de la que actualmente estoy por ser diagnosticado con Hipertensión y estar dentro del programa HES.
2. La Superintendencia solicitó un " programa de cumplimiento " por parte del local, fecha de Resolución, 27 de Abril del 2023.
3. Por la fecha enviada este programa ya debería estar en desarrollo, de lo cual no tengo información y menos claridad si el local en cuestión lo entrego.No existe ningún tipo de trabajo en desarrollo para mitigar los ruidos. De no estar entregado el local se encuentra en falta.
- 4.-Situación actual es que no existe música ambiental, pero el ruido persiste por la gente que asiste al local para ser atendida en su terraza o cuando llueve(acceso local), ambos lugares están a menos de 5 mt de mi dormitorio y genera molestia. Se adjuntan dos videos para ilustrar.
- 5.- No se ve ningún trabajo físico constructivo de mitigación sobre el tenor, la separación con mi domicilio es con unas palmetas plásticas y lona que no tiene nada de aislación acústica.
6. La situación de ruido irá en aumento conforme los meses sigan avanzando y no se vea el real ajuste acústico.

Como afectado de situación acústica y olores, necesito tener la claridad que esta superintendencia tiene el " programa de cumplimiento " solicitado al local Bromus, con claridad de los ítems a desarrollar y los tiempos para cada uno.

Tengo la seguridad que la situación no mejorará de no efectuar un plan de mitigación a la brevedad, mi calidad de vida y familiar siguen estando afectadas.

Estimada Superintendencia, me reservo el derecho a:

- a) Generar instancia legal contra quien resulten responsables basado en informe emitido por esta ustedes donde se demuestra la falta. Copio al abogado Edwin Ferreira.
- b) Entregar a medios escritos, radiales y web información sobre cómo va el desarrollo de la denuncia, ya que cuando se generó la instancia inicial esta superintendencia ocupó todos esos medios para destacar su trabajo.

Estoy atento a su respuesta y siempre en el ánimo de que todos tengan una buena calidad de vida, se despide atentamente.

Aldo Tarabla Fernandez

